



ESTABLÉCESE Y AUTORÍCESE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS, CON CARGO AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO - 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N° _____/

VISTO: Lo dispuesto en el DFL MOP N°850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y el DFL N°206, de 1960; el DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°21.516, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2023; la resolución exenta DGOP N°367 de fecha 24 de mayo de 2023, las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante resolución exenta DGOP N° 367 de fecha 24 de mayo de 2023 se transfirió recursos a la Dirección General de Aguas, con cargo al programa Fondo de Infraestructura para el Desarrollo 2023 de la Dirección General de Obras Públicas.
- 2° Que, la Dirección General de Aguas, servicio dependiente de este Ministerio, tiene entre sus funciones la construcción, implementación y operación de las obras de medición e investigación que se requiera, para el óptimo aprovechamiento de los recursos hídricos.
- 3° Que, resulta necesario establecer y autorizar, la distribución presupuestaria de los recursos decretados correspondientes a las iniciativas de inversión identificadas de la Dirección General de Aguas.

4º Que por razones de buen servicio y en razón a la continuidad de los programas, proyectos y obligaciones, los recursos contemplados en la Ley de Presupuesto 2023 correspondientes a la Dirección General de Aguas, se encuentran comprometidos para el presente ejercicio presupuestario.

RESUELVO:

1. **ESTABLECESE Y AUTORIZESE**, la distribución de los recursos correspondientes a la Iniciativa de Inversión Decretada de acuerdo al detalle que se indica, desde la Dirección General de Obras Públicas, Partida 12, Capítulo 02, Programa 15, Subtítulo 33, Ítem 02, Asignación 401 del Fondo de Infraestructura para el Desarrollo - 2023 de la Ley de Presupuestos 2023, a la **Dirección General de Aguas**, Partida 12, Capítulo 04, Programa 01, Subtítulo 13, Ítem 02, Asignación 301, por un monto total de M\$4.759.684.

Detalle de la Iniciativa de Inversión:

BIP	Proyecto	Monto Decretado M\$
40049132-0	CONSERVACIÓN RED HIDROMÉTRICA NACIONAL 2023-2025	4.759.684

2. **DÉJESE CONSTANCIA**, que los recursos señalados en el numeral precedente serán autorizados a la Dirección General de Aguas, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo, ingresando los fondos directamente al presupuesto de dicha Dirección.

3. **DISPÓNGASE**, que los recursos transferidos serán ejecutados por la Dirección General de Aguas, por medio del Subtítulo 31, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos 2023.

4. **ESTABLÉCESE**, que la Dirección General de Aguas deberá remitir mensualmente una Resolución de ejecución presupuestaria, con el gasto de la iniciativa de inversión a la Dirección General de Obras Públicas.

5. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución Exenta en el Portal de Transparencia del Ministerio de Obras Públicas.

6. **COMUNÍQUESE**, a la Dirección de Planeamiento, General de Aguas, Contabilidad y Finanzas; a la División de Administración y Finanzas y a la Secretaría Ejecutiva de Programas Especiales, ambas de la Dirección General de Obras Públicas y a la Oficina de Partes DGOP.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE

GMB/PAM/SCS/CGP/HMG/CCT/CFB

Proceso N°17264791

